



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**RESOLUCIÓN N° 014
(OCTUBRE 30 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No RE – 006-2020 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA**

El Directivo de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo de 2015, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

Que el **ACUERDO N°003 DE FEBRERO 25 DE 2019, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI** estará integrado por tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatorias o Invitaciones Públicas que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**.

ARTICULO SEGUNDO: El comité estará integrado por:

ARMANDO BEDOYA GARCIA
(SERVICIOS GENERALES)
93443425



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
SAN ANTONIO - TOLIMA**

**RESOLUCIÓN N° 014
(OCTUBRE 30 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar No RE – 006-2020 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA**

JOSE REINALDO MOLINA TIQUE
(DOCENTE)
93206534

JUAN DAVID GUZMAN SANCHEZ
(DOCENTE)
1110519921

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTÍCULO TERCERO. La selección de nuevos integrantes se hará en los términos establecidos en el ARTÍCULO SEGUNDO, del Reglamento del Comité de Compras y Servicios.

ARTICULO CUARTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Antonio, a los 30 días del mes de Octubre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

MAURO VEGA SANCHEZ
Rector – Ordenador del Gasto
Original Firmado